

DIRECCIÓ GENERAL D'INNOVACIÓ DUCATIVA ORDENACIÓ Servei d'Ordenació Acadèmica

Procedimiento para la solicitud de medidas para el alumnado que compagina estudios de la ESO y las enseñanzas profesionales de Danza

En el artículo 31 del Decreto 107/2022 de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, se ha dispuesto la convalidación de la materia Música, la convalidación de la materia optativa y la exención de la materia Educación Física para el alumnado que cursa o ha cursado las enseñanzas profesionales de Danza.

Por un lado, el alumnado que cursa la ESO y cursa o ha cursado enseñanzas profesionales de Danza en conservatorios profesionales o centros de enseñanza profesional puede solicitar la convalidación de la materia Música de 1.er y 2.º curso de la ESO por la superación de la asignatura Música de 1.er curso de las enseñanzas profesionales de Danza, así como la convalidación de la materia Música de 4.º curso de la ESO por la superación de la asignatura Música de 2.º curso de las enseñanzas profesionales de Danza.

Por otro lado, el alumnado que cursa la ESO y, simultáneamente, enseñanzas profesionales de Danza en conservatorios profesionales o centros de enseñanza profesional puede solicitar la convalidación de la materia optativa y la exención de la materia Educación Física.

A continuación y de acuerdo con lo que dispone la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana, se indica el procedimiento que hay que seguir:

1. Solicitud

La convalidación y la exención de las materias requiere la solicitud expresa por parte del alumnado, o de los padres, las madres o las personas tutoras legales si son menores de edad.

Esta solicitud se tiene que ajustar al anexo II de la Orden 19/2023 adjunto a este documento.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el centro donde el alumno o alumna esté matriculado o matriculada en la enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria, antes del día 31 de octubre del curso escolar para el que se solicitan, y las tienen que sellar y datar los centros en el momento en que se presentan.

2. Documentación

- 2.1 Para la solicitud de convalidación de la materia Música se debe tener en cuenta según el caso que:
 - a) Si el alumno o la alumna ya ha superado la asignatura Música de las enseñanzas profesionales de Danza hay que presentar el certificado académico acreditativo de la superación de la asignatura con que se convalida.
 - b) Si el alumno o la alumna está cursando cualquiera de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Danza que hay que superar para obtener esta convalidación, se tiene que presentar el certificado de matrícula de la asignatura de



DIRECCIÓ GENERAL D'INNOVACIÓ DUCATIVA ORDENACIÓ Servei d'Ordenació Acadèmica

las enseñanzas profesionales en el momento de la solicitud.

- 2.2 Para la solicitud de convalidación de la materia optativa, hay que presentar el documento que acredite tener formalizada la matrícula para cursar estas enseñanzas.
- 2.3 Para la solicitud de exención de la materia Educación Física, se tiene que presentar el documento que acredite tener formalizada la matrícula para cursar estas enseñanzas.

3. Órgano competente para el reconocimiento de la convalidación y exención

Corresponde a la dirección del centro donde el alumnado cursa la Educación Secundaria Obligatoria comprobar que se cumple el requisito indicado en el artículo 2.1 de la Orden 19/2023, de 29 de junio, y reconocer la posibilidad de convalidación de la materia Música, de la materia optativa, y de exención de la materia Educación Física.

La dirección del centro podrá requerir la subsanación de la documentación necesaria que no haya aportado el alumno o la alumna que haya solicitado la convalidación.

En el supuesto de que no haya una resolución exprés por parte de la dirección del centro antes de que finalice el mes de noviembre del curso escolar para el que se solicite, se considerará estimada la petición.

En caso de no cumplir los requisitos, la dirección del centro tiene que notificar por escrito la resolución motivada de denegación al alumno o la alumna, o a los padres, a las madres o a las personas tutoras legales si son menores de edad, antes de que finalice el mes de noviembre del curso escolar para el que se soliciten la convalidación y la exención.

En relación con la convalidación de la materia de opción Música de 4.º curso, caso que el centro no la ofrezca, es posible matricular el alumnado de esta materia y conceder, si corresponde, la convalidación.

4. Registro de las convalidaciones y exenciones

4.1 Para el registro de la convalidación de la materia Música hay que ajustarse a lo que dispone el artículo 31.2c) del Decreto 107/2022:

En el supuesto que el alumno o alumna curse simultáneamente la ESO y las materias de enseñanzas profesionales de Danza susceptibles de convalidación, en los documentos de evaluación se tiene que consignar la materia como «pendiente de convalidación» (PTC) a lo largo del curso. Una vez que se haya evaluado la materia con la que convalida, el conservatorio o el centro profesional de Danza debe facilitar al centro de ESO un certificado académico que acredite la superación, o no, de esta materia, para que el centro ordinario pueda incorporarlo a los documentos oficiales de evaluación y dejar constancia, si es el caso, de la convalidación correspondiente. Una vez acreditada la superación de la materia cursada en las enseñanzas profesionales, la convalidación de la materia de Música se tiene que consignar como «convalidada» (CO) en los documentos de evaluación. En caso de no superar la materia cursada en las enseñanzas profesionales, la materia Música se tiene que considerar no superada a todos los efectos.



DIRECCIÓ GENERAL D'INNOVACIÓ DUCATIVA ORDENACIÓ Servei d'Ordenació Acadèmica

4.2 Para el registro de la convalidación de la materia optativa hay que ajustarse a lo que dispone el artículo 31.1c) del Decreto 107/2022.

En los documentos de evaluación se tiene que consignar la materia como «pendiente de convalidación» (PTC) a lo largo del curso. Para que la convalidación se haga efectiva, hace falta que el alumno o alumna presente un certificado de haber mantenido la matrícula en el conservatorio o centro profesional de Danza hasta la fecha de la evaluación final. Una vez acreditado el mantenimiento de la matrícula, la materia se debe consignar en los documentos de evaluación como «optativa convalidada Danza» (COD). Si no se acredita la condición mencionada, la materia optativa se tiene que considerar no superada a todos los efectos.

Así mismo hay que ajustarse al que dispone el artículo 6.2 de la Orden 19/2023:

En el caso de haber solicitado la convalidación de la materia optativa, hay que tener en cuenta que, si el alumno o alumna se da de baja en el conservatorio o centro profesional de Danza antes de la fecha de la sesión de la evaluación final, podrá solicitar ser evaluado o evaluada desde este momento en la materia optativa. Esta circunstancia se tiene que reflejar por medio de la diligencia correspondiente en los diferentes documentos de evaluación.

4.3 Para el registro de la exención de la materia Educación Física hay que ajustarse a lo que dispone el artículo 31.3d) del Decreto 107/2022:

En los documentos de evaluación, la materia Educación Física se tiene que consignar como «pendiente de exención» a lo largo del curso (PTE). Para la anotación definitiva en los documentos de evaluación del término «exento/a» (ET), se debe presentar un certificado de haber mantenido la matrícula en el conservatorio o centro profesional de Danza hasta la fecha de la evaluación final. Si no se mantiene la matrícula, la materia mencionada se tiene que considerar no superada a todos los efectos.

Así mismo hay que ajustarse a lo que dispone el artículo 6.2 de la Orden 19/2023:

En el caso de haber solicitado la exención de la materia Educación Física, hay que tener en cuenta que, si el alumno o alumna se da de baja en el conservatorio o centro profesional de Danza antes de la fecha de la sesión de la evaluación final, podrá solicitar ser evaluado o evaluada desde este momento en la materia Educación Física.

Esta circunstancia se tiene que reflejar por medio de la diligencia correspondiente en los diferentes documentos de evaluación.

5. Calificación

Las materias objeto de convalidación y la exención no tienen calificación ni computan a todos los efectos.



DADES IDENTIFICATIVES DE L'ALUMNE/A DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A

ANNEX II / ANEXO II

SOL·LICITUD DE CONVALIDACIÓ I D'EXEMPCIÓ DE MATÈRIES DE L'ESO PER A L'ALUMNAT QUE CURSA O HA CURSAT ELS ENSENYAMENTS PROFESSIONALS DE DANSA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN Y EXENCIÓN DE MATERIAS DE LA ESO PARA EL ALUMNADO QUE CURSA O HA CURSADO LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

Decret 107/2022, de 5 d'agost, del Consell, pel qual s'estableix l'ordenació i el currículum d'Educació Secundària Obligatòria
Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria

Primer cognom / Primer apellido			Segon cognom / Segundo apellido		Nom / Nombre	
Data de naixement / Fecha de nacimiento NIA				Curs / Curso		Grup / Grupo
	CATIVES DEL PARE					
Primer cognom / <i>Primer ap</i>		,	Segon cognom / Segundo apellido		Nom / Nombre	
Document identifica	atiu / Documento idei	ntificativo	Correu electrònic / Correo electrónico		Telèfon / Teléfono	
Tipus / Tipo (1)	Tipus / Tipo ⁽¹⁾ Número					
(1) DNI, NIE o Pa	ssaport / DNI, NIE o	Pasaporte				
C SOL·LICITA SOLICITA						
			er al curs 20 / 20: la tener para el curso 20 / 20):		
			o Física per a l'alumnat que cur Física para el alumnado que cu			
☐ Exempció	de la matèria Educa	ıció Física / Exer	nción de la matèria Educación Fís	sica		
			a de Música per a l'alumnat que a de Música para el alumnado e			
М	latèria i curs d'ESO /	Materia y curso	de ESO			ssionals de dansa amb què es convalida onales de danza con la que se convalida
☐ Música de 1r curs / <i>Música de 1^{er} curso</i>				1r curs de Música / 1 ^{er} curso de Música		
☐ Música de 2n curs / Música de 2º curso				1r curs de Música / 1 ^{er} curso de Música		
☐ Música de 4t curs / Música de 4º curso				2n curs de Música / 2º curso de Música		
			ativa per a l'alumnat que cursa ttiva para el alumnado que curs			
Curs / Curso			Matèria optativa d'ESO a	convalidar ⁽¹⁾ / Materia de ES	SO optativa a conve	nlidar ⁽¹⁾
□ 1r d'ESO / 1° de ESO	,	Competència Comunicativa Oral en Primera Llengua Estrangera, Laboratori d'Arts Escèniques, Lab. de Creació Audiovisual, Segona Llengua Estrangera, Tallers d'Aprofundiment, Taller de Relacions Digitals Responsables o Tallers de Reforç Competencia Comunicativa Oral en Primera Lengua Extranjera, Laboratorio de Artes Escènicas, Lab. de Creación Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Talleres de Profundización, Taller de Relaciones Digitales Responsables o Talleres de Refuerzo				
□ 2n d'ESO / 2° de ESO	Emprenedoria Social i Sostenible, Programació, Intel·ligència Artificial i Robòtica I, Segona Llengua Estrangera, Tallers d'Aprofundiment o Tallers de Reforç. Emprendimiento Social y Sostenible, Programación, Inteligencia Artificial y Robótica I, Segunda Lengua Extranjera, Talleres de profundización, o Talleres de Refuerzo					
□ 3r d'ESO / 3° de ESO		Creativitat Musical, Cultura Clàssica, Programació Intel·ligència Artificial i Robòtica I, Programació Intel·ligència Artificial i Robòtica II, Segona Llengua Estrangen Tallers d'Aprofundiment, Taller d'Economia, o Tallers de Reforç Creatividad Musical, Programación, Inteligencia Artificial y Robótica II, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Economia, Talleres de Profundización, o Talleres de Refuerzo				
Arts Escèniques, Competència Comunicativa Oral en Primera Llengua Estrangera, Filosofia, Projectes Interdisciplinaris, Segona Llengua Estrangera d'Aprofundiment o Tallers de Reforç Artes Escénicas, Competencia Comunicativa Oral en Primera Lengua Extranjera, Filosofia, Proyectos Interdisciplinarios, Segunda Lengua Extranjera, Profundización o Talleres de Refuerzo						
¹⁾ L'alumne o l'alumna pod	rà convalidar la maté	eria optativa de q	uè s'haja matriculat en el curs co	rresponent		

	DOCUMENTACIÓ QUE S'ADJUNTA
ט	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- □ Certificat acadèmic de qualificació de l'assignatura dels ensenyaments professionals de dansa amb què es convalida Certificado académico de calificación de la asignatura de las enseñanzas profesionales de danza con la que se convalida
- 🗆 Certificat de matrícula del conservatori o centre professional de dansa / Certificado de matrícula del conservatorio o centro profesional de danza

_	DECLARACIÓ RESPONSABLE
	DECLADACIÓN DESDONSADI I

La persona sol·licitant declara que les dades que conté aquesta sol·licitud són certes i que és conscient que la falsedat de les dades declarades pot donar lloc a l'anul·lació de la tramitació de la col·licitud

La persona solicitante declara que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y que es consciente de que la falsedad de los datos declarados puede dar lugar a la anulación de la tramitación de la solicitud

 de/d'	de 20

Signatura / Firma:		

PROTECCIÓ DE DADES: De conformitat amb el Reglament general de protecció de dades, les dades de caràcter personal proporcionades seran tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport per a tramitar la seua sol·licitud a l'empara de la legislació vigent

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, los datos de carácter personal proporcionados serán tratados por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para tramitar su solicitud al amparo de la legislación vigente

Podrà exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació, oposició, supressió, portabilitat i limitació del tractament davant la conselleria que gestione la seua sol·licitud, així com reclamar, si escau, davant l'autoritat de control en matèria de protecció de dades, especialment quan no haja obtingut satisfacció en l'exercici dels seus drets. Visite l'enllaç següent per a més informació: http://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO INFORMACION ADICIONAL V.pdf

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento ante la conselleria que gestione su solicitud, así como reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Visite el siguiente enlace para más información: http://www.gva.es/downloads/publica-dos/PR/TEXTO_INFORMACION_ADICIONAL.pdf

REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA DIN - A4

A - 180578 - 01 - E

DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT FECHA DE ENTRADA EN EL ÓRGANO COMPETENTE

DIRECCIÓ DEL CENTRE EDUCATIU DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

2/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN